



MEDIOS ECONOMICOS

- ESTANCIA POR ESTUDIOS (los medios se acreditan mediante el sistema general)
- PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS (los medios se acreditan por la organización responsable de la movilidad)
- PRÁCTICAS NO LABORALES (los medios se acreditarán en el convenio y en su defecto se aplica el sistema general)
- SERVICIOS DE VOLUNTARIADO (los medios se acreditarán en el convenio)

SISTEMA GENERAL. Medios individuales

a. Certificado cuenta bancaria

Cuenta bancaria de una Entidad con sucursal en España en al que conste el nombre del titular, o certificación bancaria de otro Estado. El certificado debe acreditar que se cumple con una de las siguientes opciones:

2. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

TABLA 1		
IPREM 2022		579,02 €
Duración PEE en meses	12	6.948,24 €
	11	6.369,22 €
	10	5.790,20 €
	9	5.211,18 €
	8	4.632,16 €
	7	4.053,14 €
	6	3.474,12 €
	5	2.895,10 €
	4	2.316,08 €
	3	1.737,06 €

- **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses \geq IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales (\geq IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

TABLA 2		
IPREM 2022		579,02 €
Duración PEE en meses	12	3.474,12 €
	11	3.184,61 €
	10	2.895,10 €
	9	2.605,59 €
	8	2.316,08 €
	7	2.026,57 €
	6	1.737,06 €
	5	1.447,55 €
	4	1.158,04 €
	3	868,53 €



b. BECA de la U.E. o BECA de un país ajeno a la U.E.

- Credencial de becario de la UE con indicación de la cuantía y período de vigencia.
- La valoración de la BECA se realizará atendiendo a la cuantía y a la duración de ésta en relación con la matrícula de los estudios correspondientes:
 - si la beca hace referencia a una cantidad global se atenderá a la TABLA 1
 - si la beca hace referencia a la percepción mensual de una determinada cantidad, ésta deberá ser \geq IPREM (579,02 €)

NOTA: cuando el estudiante venga acompañado de sus familiares se atenderá a lo previsto en la tabla de medios económicos para familiares.

c. AYUDA DE UN FAMILIAR RESIDENTE FUERA DE ESPAÑA

- Solo cónyuges/parejas de hecho registradas, padres/tutor y hermanos
- Documento público o privado actual indicando que el declarante se hace cargo de los gastos de la estancia del estudiante en España.
- Deberá indicarse la cuantía de la ayuda expresada en euros, período de vigencia de la misma
- La valoración del documento se realizará con los siguientes criterios:
 - si el documento público hace referencia a una cantidad global se atenderá a la TABLA 1
 - si el documento público hace referencia a la percepción mensual de una determinada cantidad, ésta deberá ser \geq IPREM (579,02 €)
- *NOTA: si el documento no dijera la cantidad pero sí afirma hacerse cargo de todos los gastos económicos de forma genérica se tendrá por cumplido el requisito.*
- La documentación deberá estar **traducida** y legalizada o apostillada en caso de ser tratarse de documentos públicos.

NOTA: cuando el estudiante venga acompañado de sus familiares se atenderá a lo previsto en la tabla de medios económicos para familiares.

Deberán también aportar el vínculo con los familiares, en caso de que no podamos comprobarlo nosotros en ACEX

d. AYUDA DE UN FAMILIAR RESIDENTE LEGAL EN ESPAÑA

- Cónyuges, parejas de hecho registradas, padres, tutores, hermanos. Mediante consulta en la aplicación de Extranjería, comprobaremos el vínculo de parentesco y que son residentes en España.
- Resto de familiares residentes. Manifestación mediante documento público (acta notarial) de la ayuda familiar, indicando la cuantía y el periodo de vigencia de la misma,.

La cantidad mensual que el familiar destina a sufragar los gastos del estudiante deberá ser \geq IPREM (579,02 €)

Deberán, también, aportar el vínculo con los familiares, en caso de que no podamos comprobarlo nosotros en ACEX. Los documentos públicos han de estar legalizados/apostillados y, en su caso, traducidos



MEDIOS ECONOMICOS CON FAMILIARES A CARGO

1.er. Familiar: el 75% del IPREM 2º y siguientes familiares: el 50% del IPREM para cada uno de los familiares.

1 Estudiante y 1 Familiar => IPREM + 1er familiar precisa el 75% IPREM

Saldo		
IPREM 2022	579,02 €	
Meses	12	12.159,42
	11	11.146,14
	10	10.132,85
	9	9.119,57
	8	8.106,28
	7	7.093,00
	6	6.079,71
	5	5.066,43
	4	4.053,14
	3	3.039,86

Ingresos medios		
IPREM 2022	579,02 €	
Meses	12	6.080 €
	11	5.573 €
	10	5.066 €
	9	4.560 €
	8	4.053 €
	7	3.546 €
	6	3.040 €
	5	2.533 €
	4	2.027 €
	3	1.520 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.013,29 € ($1,75 \times 579,02 = 1.013,29 \text{ €}$)

1 Estudiante y 2 Familiares => IPREM + 1er familiar precisa 75% IPREM + 2º familiar el 50% IPREM

Saldo		
IPREM 2022	579,02 €	
Meses	12	15.633,54
	11	14.330,75
	10	13.027,95
	9	11.725,16
	8	10.422,36
	7	9.119,57
	6	7.816,77
	5	6.513,98
	4	5.211,18
	3	3.908,39

Ingresos medios		
IPREM 2022	579,02 €	
Meses	12	7.816,77
	11	7.165,37
	1	6.513,98
	9	5.862,58
	8	5.211,18
	7	4.559,78
	6	3.908,39
	5	3.256,99
	4	2.605,59
	3	1.954,19

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.302,80€ ($2,25 \times 579,02 = 1.302,80 \text{ €}$)



1 Estudiante y 3 Familiares => IPREM + 1er familiar precisa 75% IPREM + 2º familiar el 50% IPREM + 3º familiar el 50% IPREM

Saldo		
IPREM 2022	579,02 €	
Meses	12	19.107,66
	11	17.515,36
	10	15.923,05
	9	14.330,75
	8	12.738,44
	7	11.146,14
	6	9.553,83
	5	7.961,53
	4	6.369,22
	3	4.776,92

Ingresos medios		
IPREM 2022	579,02 €	
Meses	12	9.553,83
	11	8.757,68
	10	7.961,53
	9	7.165,37
	8	6.369,22
	7	5.573,07
	6	4.776,92
	5	3.980,76
	4	3.184,61
	3	2.388,46

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.592,31€ ($2,75 \times 579,02 = 1.592,31€$)

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS